

Señor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada ***Una Composición Farmacéutica Antiviral de Uso Tópico.***

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 17174 de 2017.

Expediente No. NC2017/0011297

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **Química Luar S.R.L.**, doy respuesta al Oficio No. 17174 de 2017, bajo los siguientes términos:

1. Reivindicaciones.

- El Examinador, dice que las frases que indican resultados a alcanzar no son caracterizantes de un objeto inventivo, lo cual compartimos doctrinariamente. Sin embargo, si la reivindicación contiene un elemento técnico caracterizante y le sigue un texto que haga referencia al efecto específico que otorga dicha característica, o una cualidad de la misma, que no afecta la claridad y precisión en la definición del espectro de protección.
- En este sentido advertimos que en la Reivindicación 1 la frase “composición farmacéutica antiviral de uso tópico”, que constituye una característica técnica específica, se ve complementada por la frase “contra aquellos virus con envoltura lipídica”, sin que esto afecte la claridad ni que se pretenda definir la invención por el efecto técnico, es sólo un complemento cualitativo de la característica técnica definida.
- Teniendo en cuenta las ajustadas observaciones del Examinador, se han modificado las Reivindicaciones 1 y 2. En la Reivindicación 1 se han agregado los compuestos que se habían indicado en las Reivindicaciones originales 3, 4 y 8. Habiéndose eliminado las mismas.

- En la Reivindicación 2 se ha agregado al dimetilsulfóxido como elemento caracterizante, dejando la frase que califica al mismo: “como agente facilitador del paso a través de piel”, ya que esta cualificación no afecta la claridad ni pretende caracterizar la invención por el efecto esperado, sólo especifica condiciones de la característica técnica que es el dimetilsulfóxido. Consideramos que polímero catiónico de alto peso molecular es una característica técnica suficientemente caracterizante. Se ha eliminado, tal como lo indica el Examinador la frase “aportante de la viscosidad necesaria para permitir mayor tiempo de residencia en el lugar aplicado”.
- Seguramente, tal como expresa el Examinador la palabra poliquaternium 10 sea marca registrada en algún país, aunque no está registrada ni en Colombia ni en Argentina. Poliquaternium 10 es reconocida por la comunidad científica como un compuesto químico particular, tanto es así que tiene N° de CAS, que ha sido incorporado en la reivindicación original. Por tal motivo se solicita al Examinador permitir el uso de la denominación la elección propuesta. Se ha elegido poliquaternium 10 por ser el más representativo y conocido de todos sus sinónimos reconocidos por la comunidad científica internacional, que se listan a continuación:

1. N° CAS: 81859-24-7

2. [3-[2-[(2R,3R,4S,5S,6R)-2,4-dihydroxy-5-[(3R,4R,5R,6R)-3-hydroxy-4,5-bis(2-hydroxyethoxy)-6-(hydroxymethyl)oxan-2-yl]oxy-6-(hydroxymethoxymethyl)oxan-3-yl]oxyethoxy]-2-hydroxypropyl]-trimethylazanium;chloride
(IUPAC)

3. 1S/C25H50NO16.ClH/c1-26(2,3)10-15(31)12-35-8-9-39-23-18(32)20(17(13-36-14-30)40-24(23)34)42-25-19(33)22(38-7-5-28)21(37-6-4-27)16(11-29)41-25;/h15-25,27-34H,4-14H2,1-3H3;1H/q+1;/p-1/t15?,16-,17-,18+,19-,20-,21-,22-,23-,24-,25?;/m1./s1 (InChI)

4. FQOVCYRTDMQFLY-QZUVRZIU5A-M (InChI Key)

5. C[N+](C)(C)CC(COCCOC1C(C(C(OC1O)COCO)OC2C(C(C(C(C(O2)CO)OCCO)OCCO)O)O)O.[Cl-] (SMILE)

6. C₂₅H₅₀ClNO₁₆

7. polyquaternium 10

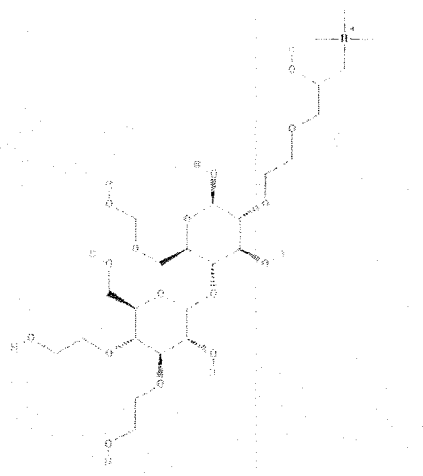
8. polyquaternium-10

9. PQ-10 polymer

10. PQ10 compound

11. PubChem CID: 71307057

12.



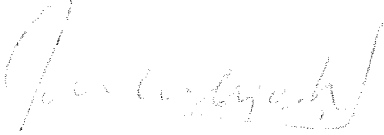
- Se han eliminado 3 reivindicaciones, por haberse restringido la reivindicación 1, se han ajustado los textos de las reivindicaciones según las sugerencias de la vista de referencia, sin agregar materia nueva. Por lo que se solicita al Sr. Examinador tenga a bien considerar cumplimentados los requerimientos expresados en la vista de referencia y de curso normal a la solicitud correspondiente.

Los cambios se realizan basados en el contenido de la descripción, por lo que no se genera ampliación de materia alguna y con ellos se ha conseguido una definición de las reivindicaciones de forma clara y concisa.

En base a las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, solicito respetuosamente a esta Dirección continuar con el trámite de registro de la patente de invención de la referencia.

Esperamos haber dado respuesta en su conformidad al presente requerimiento.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica antiviral de uso tópico contra aquellos virus con envoltura lipídica, caracterizada porque comprende como principios activos Poli(butil-metacrilato-co-(2-dimetilaminoetil)metacrilato-co-metil metacrilato) 1:2:1, y cloruro de cetil piridinio.
2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 caracterizada porque además comprende dimetilsulfóxido como agente facilitador del paso a través de piel, un polímero catiónico de alto peso molecular y un anestésico de uso local.
3. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 caracterizada porque dicho Poli(butil-metacrilato-co-(2-dimetilaminoetil)metacrilato-co-metil metacrilato) 1:2:1 comprende una concentración de entre el 0,1 y el 5% en peso.
4. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 caracterizada porque dicho Poli(butil-metacrilato-co-(2-dimetilaminoetil)metacrilato-co-metil metacrilato) 1:2:1 comprende una concentración de entre el 0,5 y el 3% en peso.
5. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 caracterizada porque dicho Poli(butil-metacrilato-co-(2-dimetilaminoetil)metacrilato-co-metil metacrilato) 1:2:1 comprende una concentración de entre el 1 y el 2% en peso.

6. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 caracterizada porque dicho cloruro de cetil piridinio comprende una concentración entre el 0,1 y 2% en peso.
7. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 caracterizada porque dicho cloruro de cetil piridinio comprende una concentración entre el 0,3 y 0,5 % en peso.
8. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho dimetilsulfóxido como agente facilitador del paso a través de piel comprende en una concentración de entre el 2 y el 35 % en peso.
9. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho dimetilsulfóxido como agente facilitador del paso a través de piel que contiene grupos azufres comprende una concentración de entre el 5 y el 20 % en peso.
10. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho dimetilsulfóxido como agente facilitador del paso a través de piel que contiene grupos azufres comprende una concentración de entre el 8 y el 15% en peso.
11. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho anestésico de uso local es seleccionado del conjunto comprendido por lidocaína, xilocaina, bupivacaína, tetracaina, mepivacaína, prilocaína, butacaina, procaina, ropivacaina y sus mezclas, en una concentración de entre el 1 y el 15% en peso.

12. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho anestésico de uso local es seleccionado del conjunto comprendido por lidocaína, xilocaína, bupivacaína, tetracaina, mepivacaína, prilocaína, butacaina, procaina, ropivacaína y sus mezclas, en una concentración de entre el 2 y el 10% en peso.

13. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho anestésico de uso local es seleccionado del conjunto comprendido por lidocaína, xilocaína, bupivacaína, tetracaina, mepivacaína, prilocaína, butacaina, procaina, ropivacaína y sus mezclas en una concentración de entre el 4 y el 8% en peso.

14. La composición farmacéutica de la reivindicación 2 caracterizada porque dicho polímero catiónico de alto peso molecular para aportar la viscosidad necesaria para permitir mayor tiempo de residencia en el lugar aplicado comprende poliquaternium 10 (N° CAS: 81859-24-7).

